



DECRETO DE ALCALDIA Nº 2279 / 2020

ZAPALLAR,

1 0 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020, de fecha 08 de Septiembre de 2020, que delega firma del señor Alcalde, Decreto de Alcaldía 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Solicitudes de permiso de capacitación de fechas 01 de Diciembre de 2020, emitido por la funcionaria María Isabel Molina Muñoz, autorizado por Directora de CESFAM Catapilco, Sra. María Paz Fernández Soto.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE permiso por capacitación al Funcionario del Departamento de Salud doña MARIA ISABEL MOLINA MUÑOZ Cédula Nacional de Identidad N°15.989.336-7, Nutricionista, para que Asista a "CLINICAS DE LACTANCIA MATERNA ATENCION INTEGRAL", según el siguiente detalle:

N°	FECHA	HORARIO
1	04 de Diciembre de 2020	De 14:00 a 16:00 horas
2	11 de Diciembre de 2020	De 14:00 a 16:00 horas
3	18 de Diciembre de 2020	De 14:00 a 16:00 horas
4	23 de Diciembre de 2020	De 14:00 a 16:00 horas

Dicho curso se realizará en Plataforma Virtual por la Universidad de Las Américas (UDLA)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal



DISTRIBUCION:

1 - DEPTO DE SALUD.
2 - REGISTRO SIAPER.

OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVE SECRETARIA MUNICIPAL

/ SEC / DESAM / caf.-